



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Filosofía
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta de Consejo Técnico correspondiente al segundo trimestre de 2024 <b>1 Acta consistente en 4 fojas</b>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>Acta 32 "A" de Consejo Técnico</b> <b>13 de septiembre de 2024</b>  Página 1. Nombre de estudiantes.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 <b>Dr. Luis Antonio Romero García</b>
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Jueves 24 de octubre de 2024 Sesión Extraordinaria No. 42/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 33º. "A" Sesión

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce treinta horas del día viernes trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Saraí Villanueva Villa, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Remedios Álvarez Santos, Raúl Homero López Espinosa, Félix Aude Sánchez, Enrique Sánchez Ballesteros y el Consejero Alumno Ángel Israel Rodríguez Rodríguez con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. Registro de asistencia. -----
2. Designación de jurado evaluador del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2024. -----
3. Asuntos varios. -----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo. -----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad señala que, para dar cumplimiento a la convocatoria del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2024, en el apartado de GENERALES se establece lo siguiente: *Primera. La autoridad universitaria correspondiente vigilará que en la integración de los jurados no participen miembros del personal académico que hayan fungido en la dirección de los trabajos recepcionales sujetos a concurso.* Por lo anterior, el Dr. Félix Aude Sánchez se excusa de participar en esta sesión y abandona la Sala de Juntas. A continuación, el Dr. Romero García continúa con este punto, y da a conocer a los consejeros las Tesis que cuentan con el registro en la Convocatoria al premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2024. Del Programa de Licenciatura, en modalidad de Tesis: De la intolerancia epistémica al dominio: *El supuesto de poder presente en la actitud cientificista descrita por Luis Villoro*, que presenta el N1-ELIMINADO 1 Del Programa de Maestría en Filosofía, en modalidad de Tesis: *Cristina de Pizán* y *"El Libro de la Ciudad de las Damas": Una construcción ética y política del Siglo XV*, que presenta la N2-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 1 Al respecto, el Consejo Técnico con base en el punto 2 del PROCESO de la convocatoria al premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2024 y de acuerdo con las Líneas de Investigación de las Tesis presentadas, se llega al siguiente **ACUERDO**: atendiendo el punto 2 del PROCESO de la convocatoria y considerando el perfil, se nombra a los académicos: Dr. Raúl Homero López Espinosa, Dr. Jacob Buganza Torio, Remedios Álvarez Santos, Dr. Enrique Sánchez Ballesteros y Dr. Rubén Sampieri Cábal, como jurados responsables de revisar los trabajos de conformidad con lo estipulado en los criterios de evaluación de la convocatoria mencionada, y se nombra como suplentes a los académicos: Dra. Pompeya Elvira García Alba y Dra. Nora Estela Nolasco Quiroz.--

Al Honor Líquido Escribo  
 [Handwritten signatures and scribbles]



Universidad Veracruzana

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA**



Facultad de Filosofía

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las quince cincuenta y cuatro horas del día señalado al inicio. Damos Fe. -----

  
**DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA**

  
**DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS**

**DR. ENRIQUE SÁNCHEZ BALLESTEROS**

  
**MTRA. SARAÍ VILLANUEVA VILLA**

  
**DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA**

  
**C. ÁNGEL ISRAEL RODRÍGUEZ  
RODRÍGUEZ**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."